

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES

ANUNCIO de 22 de junio de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se notifica al interesado resolución de reintegro de la subvención concedida para la atención a la comunidad gitana, modalidad de programas, en base a la Orden de 13 de junio de 2011, de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por la que se regulaban y convocaban subvenciones en el ámbito de la Consejería para el año 2011.

Intentada la notificación de la resolución de reintegro de la subvención concedida, recaída en el expediente que se indica, sin que se haya podido practicar, por medio del presente anuncio y de conformidad con los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a la notificación de dicho acuerdo, comunicando al interesado que, para conocer el texto íntegro de la resolución, podrá comparecer, en horas de 9 a 14 cualquier día hábil de lunes a viernes, en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a esta publicación, en el Servicio de Acción e Inserción Social, Gerencia de Barriadas, de esta Delegación, sito en la Avenida de Luis Montoto, núm. 89, tercera planta, de Sevilla.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

RESOLUCIÓN DE EXPEDIENTES DE REINTEGRO DE SUBVENCIONES, ATENCIÓN A LA COMUNIDAD GITANA, PROGRAMAS:

Beneficiario: Entidad Asociación Villela Or Gao Calo.
CIF: G41640046.
Representante Legal: Don Ricardo Borja Vizarraga.
Expediente: 521-2011-142-1.
Subvención: Atención a la Comunidad Gitana.
Modalidad: Programas (Proyecto «Aquí estamos»).

Sevilla, 22 de junio de 2015.- La Delegada, Francisca Díaz Alcaide.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/92, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»